

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38946 OURENSE

EDICTO

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia del Xdo. Primeira Instancia N.º 4 - Mercantil de Ourense,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de sección VI calificación concurso 243/2014, seguidos a instancia de Dielectro Industrial, S.A., representado por la Procuradora Sra. Ogando Vázquez, frente a Tendidos Eléctricos Merino, S.L., se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Con estimación de la solicitud de declaración de calificación culpable formulada por la Administración Concursal de "Tendidos Eléctricos Merino, S.L." y del Ministerio Fiscal: Debo declarar y declaro culpable el concurso de "Tendidos Eléctricos Merino, S.L.

Debo declarar y declaro que resulta persona afectada por la calificación, don Javier Merino Cazon como administrador único de la mercantil.

Debo condenar y condeno a don Javier Merino Cazon a la inhabilitación para administrar bienes ajenos por tres años, así como para representar o administrar a cualquier persona durante el mismo periodo.

Debo condenar y condeno a don Javier Merino Cazon a la pérdida de cualquier derecho que tuvieran como acreedor concursal o de la masa, y a la condena de devolver los bienes o derechos que hubieran obtenido indebidamente del patrimonio del deudor o hubiese recibido de la masa activa.

Debo condenar y condeno a don Javier Merino Cazon a indemnizar solidariamente a la concursada o cubrir el déficit patrimonial por importe de 475.778,09 euros.

Sin imposición de costas.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación por quienes hayan sido partes en la sección de calificación en el plazo de veinte días.

Y encontrándose Tendidos Eléctricos Merino, S.L. y D. Javier Merino Cazon en calidad de Administrador social, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Ourense, 15 de mayo de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180048488-1